

RE

EDITORIAL

ANTONIO GARCIA VALCARCE

La revista evoluciona. Recibimos sugerencias, muchas de las cuales asumimos con una finalidad, mejorarla. Mejorar para tratar de servir a nuestros suscriptores, lectores y a la pequeña parcela de amigos que la apoyan, con calidad profesional y cariño humano, que esperamos influya en el entorno en el que ellos se desenvuelven.

El número de suscriptores ha aumentado considerablemente. La totalidad de los Arquitectos de los Colegios de Logroño y Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga) y un número importante del Colegio de Navarra, reciben nuestra revista. El número de suscripciones ya es superior a 1.300. Estamos contentos. No queremos defraudaros. Esperamos, de todos, sugerencias, colaboración. Entre todos podemos hacer una gran Revista de Edificación.

En el presente número desaparece una sección: Pliego de prescripciones particulares. Se debe a que por el Consejo Superior de Arquitectos, se ha encargado la redacción de un nuevo Pliego, en la que colaboramos, por lo que parece prudente, correcto, suspender esta sección de nuestra revista. En su día y con la autorización del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos, esperamos publicar la totalidad del nuevo y futuro Pliego de Prescripciones.

En el B.O.E., número 180 de 28 de Julio de 1988, se publica el REAL DECRETO 824/1988, en el que se aprueba la "Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa y armado (EH-88)" y la "Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón armado y pretensado (EF-88)".

Está en nuestra intención publicar un comentario sobre estas Instrucciones. Invitamos a nuestros lectores para que nos hagan llegar sugerencias sobre las mismas, con espíritu crítico, pero siempre positivo.

Noviembre 1988.



